RECIBIDO

Por Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío fecha 11:49 , 11/08/2020

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

ORIP-SANTO DOMINGO

026SNR2020IE098

Santo Domingo, Antioquia, 11 de agosto de 2020

Señor
JUAN PABLO GONZALEZ JARAMILLO
Secretario Juzgado Civil del Circuito
Puerto Berrio-Antioquia

ASUNTO: Respuesta Radicado 05.579.31.03.001 2018.00011.00

Una vez verificadas los folios de matrículas inmobiliarias 026-5207, 026-298 y 026-300, se pudo constatar que los mismos no tienen titulares de derecho real de dominio, tal como se certificó en los certificados de pertenencia radicados en esta Seccional de Registro el 6 de febrero de 2018.

Cabe aclarar que dichos folios se encuentran inscritos en falsa tradición, toda vez que los mismos nacieron a la vida jurídica a partir de una posesión pacífica.

Atentamente,

MARIA DE JESUS RENTERIA MENA
Registradora Seccional santo Domingo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo - Antioquia
Carrera 16 # 11-09
Teléfono: 862 12 68 – 862 11 05
Email: ofiregissantodomingo@supernotariado.gov.co